

CONSTANCIA SECRETARIAL: junio 02 de 2021. Al despacho, el presente expediente digital, informándole que con fecha 02 de junio de 2021, de manera virtual, la parte demandada, a través de mandatario judicial, comparece al presente proceso declarativo de Existencia de Unión Marital de Hecho (**Archivos 25 y 26 expediente digital**).

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Existencia De Unión Marital de Hecho
Dte: JUAN CARLOS LOZANO ALCALA
Ddo: BEATRIZ EUGENIA BERRUECOS TABARES
Radicación No. 760013110008-2020-00220-00
Auto Interlocutorio No. 896

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021

Evidenciado el informe secretarial que antecede y como quiera que la demandada Beatriz Eugenia Berruecos Tabares, de manera virtual, y través de apoderado judicial, ha comparecido al proceso, debe proceder su notificación por conducta concluyente de conformidad a lo establecido por el artículo 301 del C.G.P, pues es evidente que en virtud de la presentación del poder que otorga ésta tiene conocimiento pleno de la demanda y de las decisiones adoptadas a lo largo del proceso, incluso del auto admisorio. (**Archivo 25 expediente digital**).

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada Beatriz Eugenia Berruecos Tabares, del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias que se hayan dictado dentro del presente proceso, entendiéndose notificada, el día en que se notifique el presente auto que reconoce personería al mandatario judicial, ello en virtud a lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. P, corriéndole traslado para su contestación, por el termino de veinte (20) días, a fin que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

SEGUNDO: TENGASE al Doctor Pedro Arcenio Nieto Sánchez, abogado, con C.C. Nro. 19.271.390 y T.P. No. 163490 del C.S.J, como apoderado judicial de la demandada Beatriz Berruecos Tabares, en la forma y términos de memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEDIA JIMENEZ
Juez

